

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRITA REALIZADA EN LA OFICINA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRITA, AL SER LAS DIESISEIS HORAS DEL MARTES 10 DE MAYO DEL 2016**

**Asistentes:** Lic. Isidro Morera Lépiz, Sr. Miguel Picado Chinchilla, Sra. Alexandra Madrigal Torres, Sr. Luis Fernando Brenes, Srta. Tatiana Aguilar Madrigal

**Agenda del día**

1. Aprobación de actas anteriores 13-14
2. Adjudicación de compras directas 2016CD-000015 entrenador U9
3. Informes y planes Entrenadores
4. Informe Económico I trimestre
5. Contratación Transporte Futsal
6. Correspondencia
  - a. Oficio 0239 DREA – DAP: solicitud premios para ganadores de Olimpiadas de Matemáticas.
  - b. Informe de taller CGR en Puntarenas 18-3-2016: Arelis Elizondo – Isidro Morera
  - c. Nota Kenneth Gómez: Solicitud de transporte JDN fogueo proyecto Gol, 14-6-16.
  - d. Nota Kenneth Gómez: Solicitud de transporte actividad Día del Fútbol Femenino en proyecto Gol, 21-5-16.
7. Asuntos Varios

**ARTICULO I APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 13-14**

Se procede a dar lectura de las actas anteriores 13 y 14 del 27-4 y 05-05 2016 respectivamente, de lo cual no se hacen observaciones ni modificaciones a las mismas. Por unanimidad de los presentes se acuerda:

**1.1 (15-05-2016) APROBAR LAS ACTAS ANTERIORES 13 Y 14 DEL 27-4 Y 05-05 2016 RESPECTIVAMENTE, SIN OBSERVACIONES NI MODIFICACIONES A LAS MISMAS. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO II ADJUDICACIÓN DE COMPRAS DIRECTAS 2016CD-000015 ENTRENADOR U9**

Se valora la Recomendación de Adjudicación para esta contratación. Se incluye en el acta dicho documento.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación Parrita  
Oficina Administrativa  
Teléfono 2779-9813 e-mail: [info@deportesparrita.com](mailto:info@deportesparrita.com)

09/05/2016

**Resolución de Adjudicación  
RA.CCDRP-015-2016**

Recomendación de adjudicación de la COMPRA DIRECTA 2016CD-000015 para la "CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR DEPORTIVO PARA ACADEMIA DE FORMACIÓN DE FÚTBOL MASCULINO U9".

Suscrito por JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRITA, cuya estimación presupuestaria inicial era de \$1,350.000,00.

A continuación se detalla la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia:

**1. OBJETIVO**

Contratación de servicios de entrenadores para el desarrollo de la disciplina deportiva del fútbol para los niños y adolescentes del cantón de parrita, especialmente en Academias de Formación de Fútbol U9 masculino.

Este trámite se compone de una línea:

**Línea 1: Entrenador para la disciplina de Fútbol Masculino para la categoría U9**

**2. ANTECEDENTES**

Mediante solicitud realizada en la **Decisión Inicial** del 03 de mayo del 2016, el Presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Parrita, el Lic. Isidro Morera Lépiz solicita proceder con la contratación Servicios Profesionales de Entrenador Deportivo para Academia de Formación U9.

- a. De acuerdo a la **Decisión Inicial**, respecto a la estimación presupuestario, se estableció un monto de:

Monto presupuestado: \$1.350.000,00 colones

Partida presupuestaria: 1-04-99

Programa: Eventos Deportivos y Recreativos Comunales

- b. El CCDRP posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación y será la **Junta Directiva del CCDRP** el ente responsable de la supervisión respectiva en coordinación con el profesional.

**3. EL CONCURSO**

- a. El día 04 de mayo del 2016, se procedió con la invitación directa a los potenciales proveedores, el detalle de los proveedores invitados se presenta a continuación:

Las invitaciones respectivas constan en el expediente de la contratación.

- b. El día 06 de mayo de 2016 a las 10 horas se procedió con la apertura de las ofertas, el detalle de las ofertas participantes se presenta a continuación.

Oferta #	Nombre oferente	Cédula
1	Enck Fonseca Sánchez	6-244-322

**4. ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

El estudio del cumplimiento de las condiciones cartelerias se fue realizado por Arelis Elizondo Morales, Secretaria Ejecutiva.

De acuerdo con el estudio de las ofertas, solo se recibió una oferta la cual, la oferta 1 cumple con los requerimientos cartelerias, de acuerdo con el estudio de las ofertas se "ACEPTAN"

**CUADRO DE ESTUDIO DE OFERTAS**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PARRITA  
según dictamen técnico-

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS  
COMPRA DIRECTA EN LA CUARTA SF 2016CD-000015  
SERVICIOS DE ENTRENADORES FÚTBOL MASCULINO U9  
TIPO CAMBIO 1\$=0,00

		OFERTA ÚNICA				Observaciones
		Erick Fonseca Sanchez				
ITEM	CANT	DESCRIPCION	Cu de oferta	Pres de oferta	Pres tipo	
1	1	Servicios de preparación de los entrenadores deportivos para la Academia de Formación U9	\$100.700,00	\$1.350.000,00	50	Se le avisó el día 04 de mayo de 2016 y se abrió el día 06 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en la oficina del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de la oferta 000015.
TOTAL OFERTA #			\$1.746.000,00			

Oferta recibida:  
Oferta Única

Elaborado por:  
Arelis Elizondo Morales  
09/05/2016

## 5. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

La recomendación de este trámite está basada en el análisis de las ofertas, así como los elementos de adjudicación y valoración de las ofertas consignadas en los puntos 6.9 del cartel, por lo que se recomienda en función de la conveniencia y los elementos de calificación:

### Justificación de adjudicación

Para la línea No.1

En esta línea participan un oferente. La cual, el oferente único cumple con las condiciones y requisitos solicitados. Por tanto se recomienda adjudicar la línea 1 al oferente UNICO.

### CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR -según dictamen técnico-

# oferente	Nombre oferente	Líneas recomendadas	Monto recomendado
1	Erick Fonseca Sánchez	1	¢1,350.000.00

Quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Arelis Elizondo Morales, Secretaria Ej.  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita

Por unanimidad de los presentes se acuerda:

## 2.1 (15-05-2016) REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DIRECTA 2016CD-000015, TITULADA "CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR DEPORTIVO PARA ACADEMIA DE FORMACIÓN DE FUTBOL MASCULINO U9", DE LA SIGUIENTE MANERA:

# OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	LÍNEAS	MONTO ADJUDICADO
1	ERICK FONSECA SÁNCHEZ	1	¢1,350.000.00

### ACUERDO FIRME

## ARTICULO III INFORMES Y PLANES ENTRENADORES

Se reciben los informes mensuales de los entrenadores Kenneth Gómez y Federico Sandi de las contrataciones para Juegos Nacionales Femenino y Masculino y por unanimidad de los presentes se acuerda:

## 3.1(15-05-2016)APROBAR LOS INFORMES MENSUALES DE LOS ENTRENADORES KENNETH GÓMEZ Y FEDERICO SANDI DE LAS CONTRATACIONES PARA JUEGOS NACIONALES FEMENINO Y MASCULINO. ACUERDO FIRME



Comité Cantonal de Deportes y Recreación Parrita  
Oficina Administrativa  
Teléfono 2779-9813 e-mail: info@deportesparrita.com

### REVISIÓN DE INFORMES DE PROFESIONALES 2016

Fecha:	10/05/2016
Nombre de Profesional:	Kenneth Gómez Villalobos
Numero de contratación:	2016CD-000003
Responsable de revisión del informe:	Tatiana Aguilar Madrigal, Vocal Junta Directiva
Informes aprobados en acta #:	15-2016 Del 10-5-2016
Fecha de informe:	Del 11-04 al 11-05 2016

#	Detalle	Revisión	Observación
1	Datos estadísticos de la asistencia de los atletas	X	Presenta lo solicitado
2	Valoraciones físicas y técnicas realizadas a los atletas	X	Presenta lo solicitado
3	Objetivos alcanzados	X	Presenta lo solicitado
4	Recomendaciones o hallazgos	X	Presenta lo solicitado
5	Rendimiento académico al finalizar cada periodo de la institución educativa donde este matriculado(a)	X	Presenta el listado de las jugadoras y las instituciones donde estudian. Las notas quedan pendientes al cierre del primer periodo.
6	Resultados obtenidos en los partidos de Fogueo o competiciones donde este participando	X	Presenta lo solicitado
7	Fotos que certifiquen las diferentes actividades	X	Presenta lo solicitado

Observación General:

Revisado por:  
Tatiana Aguilar Madrigal,  
Vocal Junta Directiva  
CCDR Parrita



Comité Cantonal de Deportes y Recreación Parrita  
Oficina Administrativa  
Teléfono 2779-9813 e-mail: info@deportesparrita.com

### REVISIÓN DE INFORMES DE PROFESIONALES 2016

Fecha:	09/05/2016
Nombre de Profesional:	Federico Sandi Vargas
Numero de contratación:	2016CD-000002
Responsable de revisión del informe:	Tatiana Aguilar Madrigal, Vocal Junta Directiva
Informes aprobados en acta #:	15-2016 Del 10-05-2016
Fecha de informe:	Del 11-04 al 11-05 2016

Aspectos a revisar en la presentación de informes:

#	Detalle	Revisión	Observación
1	Datos estadísticos de la asistencia de los atletas	X	Se presenta información solicitada
2	Valoraciones físicas y técnicas realizadas a los atletas	X	Se presenta información solicitada
3	Objetivos alcanzados	X	Se presenta información solicitada
4	Recomendaciones o hallazgos	X	Se presenta información solicitada
5	Rendimiento académico al finalizar cada periodo de la institución educativa donde este matriculado(a)	X	Aun no cierra el primer periodo lectivo
6	Resultados obtenidos en los partidos de Fogueo o competiciones donde este participando	X	Cuadro de fogueos realizados
7	Fotos que certifiquen las diferentes actividades	X	Se incluyen fotos de certificación

Observación General:

Revisado por:  
Tatiana Aguilar Madrigal,  
Vocal Junta Directiva  
CCDR Parrita

## ARTICULO IV INFORME ECONÓMICO I TRIMESTRE

Se procede a revisar el informe económico para ser enviado a conocimiento del Concejo Municipal el cual se detalla a continuación y por unanimidad de los presentes se acuerda:

### 4.1(15-05-2016) APROBAR EL INFORME ECONOMICO DEL I TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2016, PARA SER PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO FIRME

#### Resumen de Ejecución por programas

Programa	Monto total del Presupuesto	Monto ejecutado I Trimestre	Disponible
Administración	€9.643.970.04	€910.076.52	€8.733.893.52
Capacitación Comunal	€7.559.514.79	€703.890.00	€6.855.624.79
Eventos Deportivos y Recreativos Comunales	€11.300.345.97	€40.000.00	€11.260.345.97
Juegos Deportivos Nacionales	€16.600.691.94	€320.000.00	€16.280.691.94
Programas y Eventos del CCDRP	€10.733.794.63	€1.450.000.00	€9.283.794.63
Recreación y Salud	€12.300.345.97	€625.000.00	€11.675.345.97
Infraestructura	€27.901.037.90	€33.000.00	€27.867.737.90
<b>TOTAL</b>	<b>€96.309.701.24</b>	<b>€4.081.966.52</b>	<b>€91.957.434.72</b>

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PARRITA**  
**ADMINISTRACIÓN**  
**AUXILIARES DE PRESUPUESTO 2016**

Cuenta	Nombre	Presupuesto Ordinario	Extraordinario	Definitivo - Total	1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	Disponible
5	TOTAL DE EGRESOS	42.783.459,59	53.536.241,65	96.319.701,24	4.081.966,52	-	-	91.957.434,72
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	4.300.248,88	5.440.824,16	9.741.073,04	910.076,52	-	-	8.733.893,52
5.01.01	ADMINISTRACION	4.300.248,88	5.440.824,16	9.741.073,04	910.076,52	-	-	8.733.893,52
5.01.01.01	REMUNERACIONES	3.870.333,29	3.736.823,76	7.607.157,05	833.781,62	-	-	6.773.075,32
5.01.01.01.01	REMUNERACIONES BASICAS	2.697.971,49	2.541.887,40	5.179.828,99	766.784,52	-	-	4.422.064,47
5.01.01.01.03	Servicios especiales	2.037.971,49	2.561.957,50	3.179.828,99	756.784,52	-	-	1.88.361,97
5.01.01.02.04	Compensación de vacaciones	98.484,27	86.777,00	185.261,27	-	-	-	1.112.251,60
5.01.01.03.01	INCENTIVOS SALARIALES	982.787,25	549.484,35	1.112.261,60	-	-	-	321.279,48
5.01.01.03.03	Retribución por años servicios	316.556,58	305.022,90	621.579,48	-	-	-	490.832,32
5.01.01.04.01	Decimotercer mes	246.210,67	244.471,45	490.682,12	-	-	-	573.884,29
5.01.01.04.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	288.066,49	288.037,60	576.104,09	40.414,00	-	-	606.218,16
5.01.01.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	271.253,85	271.363,31	542.617,16	39.342,00	-	-	37.368,83
5.01.01.04.06	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14.772,64	14.669,29	29.441,93	2.072,00	-	-	817.304,10
5.01.01.05.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRAS	289.843,78	271.969,29	561.813,07	36.803,00	-	-	268.288,74
5.01.01.05.01.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	150.090,03	139.348,73	289.438,76	21.050,00	-	-	39.213,78
5.01.01.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	44.317,52	44.004,86	88.322,38	3.109,00	-	-	164.209,68
5.01.01.05.03	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes	89.835,94	88.609,22	178.445,16	12.436,00	-	-	1.463.860,00
5.01.01.1	SERVICIOS	160.000,00	1.470.000,00	1.630.000,00	56.186,00	-	-	30.000,00
5.01.01.1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	160.000,00	90.000,00	250.000,00	50.000,00	-	-	254.900,00
5.01.01.1.02	SERVICIOS BASICOS	160.000,00	160.000,00	320.000,00	10.000,00	-	-	19.000,00
5.01.01.1.02.03	Servicio de Correo	-	10.000,00	10.000,00	85.160,00	-	-	244.900,00
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	160.000,00	150.000,00	310.000,00	55.100,00	-	-	509.000,00
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	870.000,00	870.000,00	1.050,00	-	-	89.000,00
5.01.01.1.03.01	Información	-	900.000,00	900.000,00	-	-	-	250.000,00
5.01.01.1.03.03	Impresión, Encuadernación y otros	-	50.000,00	50.000,00	-	-	-	89.000,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios financieros y comerciales	-	870.000,00	870.000,00	-	-	-	89.000,00
5.01.01.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	250.000,00	250.000,00	1.050,00	-	-	250.000,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	-	250.000,00	250.000,00	-	-	-	324.887,59
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	180.012,59	168.000,00	348.012,59	20.145,00	-	-	60.000,00
5.01.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	-	50.000,00	50.000,00	-	-	-	45.000,00
5.01.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefonicos y de compute	-	50.000,00	50.000,00	-	-	-	45.000,00
5.01.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	50.000,00	50.000,00	-	-	-	45.000,00
5.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	-	50.000,00	50.000,00	-	-	-	45.000,00
5.01.01.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	180.012,59	68.000,00	248.012,59	20.145,00	-	-	75.000,00
5.01.01.2.99.01	Utiles y materiales de oficina y compute	80.000,00	20.000,00	100.000,00	-	-	-	68.887,59
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	80.012,59	-	80.012,59	20.145,00	-	-	45.000,00
5.01.01.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	20.000,00	-	20.000,00	-	-	-	45.000,00
5.01.01.2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	20.000,00	-	20.000,00	-	-	-	45.000,00
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	100.000,00	-	100.000,00	-	-	-	0,00
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.000,00	-	100.000,00	-	-	-	0,00
5.01.01.5.01.05	Equipo y programas de compute	100.000,00	-	100.000,00	-	-	-	0,00
5.01.01.9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-
5.01.01.9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-	73.100,40	73.100,40	-	-	-	73.100,40
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	73.100,40	73.100,40	-	-	-	73.100,40

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PARRITA**  
**CAPACITACIONES COMUNALES**  
**AUXILIARES DE PRESUPUESTO 2016**

Cuenta	Nombre	Presupuesto Ordinario	Extraordinario	Definitivo - Total	1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	Disponible
5.02	DESARROLLO DE PROGRAMAS EN COMUNIDADES	2.866.897,30	4.692.617,49	7.559.514,79	703.890,00	-	-	6.855.624,79
5.02.01	CAPACITACION COMUNALES	2.866.897,30	4.692.617,49	7.559.514,79	703.890,00	-	-	6.855.624,79
5.02.01.1	SERVICIOS	2.716.897,30	4.400.000,00	7.116.897,30	703.890,00	-	-	6.413.007,30
5.02.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150.000,00	400.000,00	550.000,00	-	-	-	550.000,00
5.02.01.1.05.01	Transporte dentro del país	150.000,00	200.000,00	350.000,00	-	-	-	350.000,00
5.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	-	200.000,00	200.000,00	-	-	-	200.000,00
5.02.01.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2.566.897,30	4.000.000,00	6.566.897,30	703.890,00	-	-	5.863.007,30
5.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	2.566.897,30	4.000.000,00	6.566.897,30	703.890,00	-	-	5.863.007,30
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000,00	292.617,49	442.617,49	-	-	-	442.617,49
5.02.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150.000,00	292.617,49	442.617,49	-	-	-	442.617,49
5.02.01.2.02.03	Alimentos y bebidas	150.000,00	292.617,49	442.617,49	-	-	-	442.617,49



## ARTICULO V CONTRATACIÓN TRANSPORTE FUTSAL

El entrenador de Fútbol solicita el debido transporte para el traslado de las categorías en competencia U15 y U17 en torneo nacional de LIFUTSAL, este cronograma es con fechas probables las cuales pueden estar sujetas a cambios.

### 5.1 (15-05-2016) APROBAR LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTES PARA EL TORNEO DE FUTSAL DE LAS CATEGORIAS U15 Y U17 . ACUERDO FIRME

Lunes 2 Mayo del 2016

Señores Comité Cantonal de Deporte y Recreación Parrita:

Estimados Señores:

La siguiente información corresponde a las **FECHAS PROBABLES** en que el representativo del CCD y Recreación Parrita viajará en Categoría U15 y U17 para participar en el Torneo Nacional organizado por la LIFUTSAL.

CATEGORIA U15						
LOCAL		VISITA	FECHA	Lugar	Hora	Transporte
AD Pilas Central	vrs	CCD y R Parrita	08/05/2016	Escuela República de Colombia, Naranjo	2pm	Buseta 25 pasajeros
Limón Fútbol	vrs	CCD y R Parrita	28/05/2016	Barrio Rusbell	2pm	Buseta 25 pasajeros
Liceo de Paraiso	vrs	CCD y R Parrita	18/06/2016	Liceo Paraiso Cartago	4pm	Bus 55 pasajeros
AD Escazú Fútbol CCDRE	vrs	CCD y R Parrita	26/06/2016	Escuela Guachipelin, Escazú		Buseta 25 pasajeros
CCDR Garabito	vrs	CCD y R Parrita	23/07/2016	Multibuses, Jacó	2pm	Bus 55 pasajeros
La Peregrina	vrs	CCD y R Parrita	13/08/2016	Rodrigo Facio Zapote	2pm	Buseta 25 pasajeros

  

CATEGORIA U17						
LOCAL		VISITA	FECHA	Lugar	Hora	Transportes
CTP Puriscal	vrs	CCD y R Parrita	04/06/2016	CTP Puriscal		Buseta 25
CODEA Alajuela	vrs	CCD y R Parrita	18/06/2016	Polideportivo Monserrath	10am	Bus 55 pasajeros
CCD y R Curridabat	vrs	CCD y R Parrita	03/07/2016	Liceo de Curridabat		Buseta 25 pasajeros
Santa Bárbara Fútbol	vrs	CCD y R Parrita	16/07/2016	Barrio La Guaracha		Buseta 25 pasajeros
CCD y R Garabito	vrs	CCD y R Parrita	23/07/2016	Multibuses, Jacó	4pm	Bus 55 pasajeros
Coronado CC	vrs	CCD y R Parrita	06/08/2016	Gimnasio Municipal, Coronado		Bus 55 pasajeros
Ciudad de Los Niños	vrs	CCD y R Parrita	20/08/2016	Ciudad de Los Niños, Aguas Calientes, Cartago		Bus 25 pasajeros

Poniéndome a sus órdenes y agradeciendo su colaboración  
Atentamente,

Martín Brenes Vargas

**Nota Importante:** Las fechas en que se solicita bus de 55 pasajeros es debido a que se requiere viajar con las representaciones de U15 y U17.

## ARTICULO VI CORRESPONDENCIA

a. **Oficio 0239 DREA – DAP: solicitud premios para ganadores de Olimpiadas de Matemáticas.** Enviado por el MSc. Hermes Mena en la cual solicita la colaboración para premiación.

La solicitud es valorada por la Junta Directiva se le informa que lamentablemente no contamos con recursos económicos ni partidas presupuestaria para la colaboración solicitada.

b. **Informe de taller CGR en Puntarenas 18-3-2016: Arelis Elizondo – Isidro Morera**

Se procede a dar lectura al informe y se acoge por esta Junta Directiva.

Lunes 21 de marzo de 2016

### INFORME

### TALLER IMPARTIDO POR CGR

Viernes 18 de marzo 2016

Hora: 8:00 am a 12:00 m.d

### INFORME PRESENTADO POR:

Arelis Elizondo, Secretaria Ejecutiva CCDRP

Isidro Morera, Presidente CCDRP

### TEMAS DE ACTIVIDAD:

1. Presupuestos Públicos
2. SIIP

### PUNTOS CITADOS:

¿Qué es el presupuesto público?

Generalidades

Ahora que sabemos de qué se trata, explicaremos un poco más acerca de la labor en este campo ejercida por la Contraloría General de la República.

Concepto de presupuesto público

2. Contenido de un presupuesto?

Sección de ingresos

Sección de egresos

Sección de información complementaria (Norma 2.2.6 NTPP)

Formulación presupuestaria:

Fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos, coordinados y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo para la elaboración del presupuesto institucional.

Aprobación presupuestaria:

Normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos (la autoridad

competente se pronuncia por medio de acto administrativo).

En función de: planificación anual, cumplimiento del bloque de legalidad y la técnica aplicable.

Se otorga validez y la eficacia jurídica.

Ejecución presupuestaria:

Normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo que se aplican para la recaudación o recibo de los recursos estimados en ese presupuesto, con el propósito de obtener bienes y servicios y ejecutar cualquier otro gasto, en cantidad, calidad y oportunidad necesarios para el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas presupuestarios.

Control presupuestario:

Comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo que se aplican para garantizar razonablemente el cumplimiento eficiente, efectivo y económico del presupuesto institucional, incluyendo los respectivos objetivos y metas.

Ejecución presupuestaria:

Conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, mediante los cuales se analiza y valora en forma sistemática, objetiva y oportuna los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios, con criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Control presupuestario:

Comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo que se aplican para garantizar razonablemente el cumplimiento eficiente, efectivo y económico del presupuesto institucional, incluyendo los respectivos objetivos y metas.

Evaluación presupuestaria:

Conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, mediante los cuales se analiza y valora en forma sistemática, objetiva y oportuna los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios, con

criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Evaluación presupuestaria:

¿Se administró bien el presupuesto?

Principios presupuestarios

Concepto:

"Una serie de reglas que disciplinan el presupuesto y afectan a las distintas fases del proceso presupuestario, cuyo respeto asegura el cumplimiento de las finalidades básicas del presupuesto".

Principio de universalidad e integridad

El presupuesto deberá contener todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, por su importe íntegro.

Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional

El presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo y ésta a su vez a la de mediano y largo plazo tanto de la institución como de ámbitos mayores donde ella participa.

Principio de programación

Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos, así como los recursos necesarios para cumplirlos.

Principio de anualidad

El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Principio de especificación

Los ingresos y gastos deben responder a una clasificación generalmente aceptada que muestre el origen de las fuentes de los recursos y las características del gasto.

Principio de equilibrio presupuestario

El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los gastos y las fuentes de financiamiento.

Principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados

El presupuesto debe contener los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, incidencia e impacto; para lo cual debe basarse en criterios funcionales.

Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa

Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle

aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar.

Principio de gestión financiera

La administración de los recursos financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

Limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital.

No podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.

Principio de sostenibilidad

Sostenibilidad financiera de las operaciones de la institución para su permanencia.

Financiamiento asegurado durante todo el período de desarrollo de proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico.

Principio de claridad

El presupuesto debe ser comprensible para las diferentes personas que utilizan la información presupuestaria de la institución.

Principio de publicidad

El presupuesto debe ser asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.

Principio de integralidad

Todos los elementos relacionados con el proceso presupuestario deben ser considerados de manera armoniosa, oportuna y coordinada.

Principio de divulgación

Los elementos y las actividades de las fases del proceso presupuestario deben ser comunicados oportuna y permanentemente entre el personal de la institución.

Principio de participación

En las diferentes fases se debe aplicar mecanismos idóneos para que se consideren las opiniones de los funcionarios y de la ciudadanía.

Principio de flexibilidad

Las premisas básicas del proceso presupuestario deben ser analizadas y cuestionadas periódicamente, determinar su validez ante cambios en el ambiente (interno y externo) y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.

No resulta indispensable que los principios se encuentren consagrados

a nivel constitucional o legal para que se consideren aplicables.

Aprobación Presupuestaria  
Normas Técnicas sobre Presupuesto (NTPP)

Marco regulatorio general de los aspectos básicos en materia presupuestaria aplicable a los sujetos a los que el ordenamiento jurídico les obliga a presentar sus presupuestos a aprobación de la Contraloría General.

Normas Técnicas sobre Presupuesto (NTPP)

Las entidades que no posean dicha obligación pueden utilizar las NTPP como marco referencial de manejo presupuestario y para emitir normativa interna.

Las instituciones autónomas, resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas.

Las Municipalidades y otras entidades de carácter municipal.

Los entes públicos no estatales cuyo presupuesto requiere por disposición legal de la aprobación presupuestaria de la CGR

Los contratos de fideicomisos que deben someter su presupuesto a la aprobación de la CGR

Los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas a los que se refieren el artículo 18 de la LOGR

Aprobación de presupuestos del Gobierno  
Asamblea Legislativa

Contraloría General de la República

Aprobación de los presupuestos del Gobierno  
Asamblea Legislativa

Tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial  
Ministerios  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Defensoría de los Habitantes  
Contraloría General de la República

Aprobación de los presupuestos del Gobierno

Contraloría General de la República  
Instituciones descentralizadas  
Órganos del Gobierno Central  
Municipalidades  
Empresas del Estado

Presupuesto Nacional

Sector Descentralizado

Tipos de aprobación  
Aprobación interna  
Aprobación externa

Esta aprobación se hace mediante acto razonado sobre la concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable del presupuesto institucional sometido a su conocimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Le otorga eficacia al presupuesto

ARTÍCULO 18.- FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA La Contraloría General de la República mediante resolución razonada determina los casos en los cuales los presupuestos, por su monto, se excluyen del trámite de aprobación externa. La Contraloría General de la República fiscalizará que los presupuestos sean formulados y presentados para cada ejercicio, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas. Competencias de la CGR en materia presupuestaria

Documentos presupuestarios algunos conceptos

Enfoque moderno del presupuesto

El presupuesto va más allá de sus ingresos y gastos, pues debe considerar el cumplimiento de objetivos o fines.

Estructura del Presupuesto  
Presupuesto tradicional

Presupuesto por programas

Expresión financiera del PAO  
Responde a objetivos y metas  
Identifica responsables

Plan anual  
Instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo.

Concreta la política de la institución pues define objetivos, metas, y acciones a ejecutar durante el año, Se precisan recursos humanos, materiales y financieros para obtener los resultados esperados.

Se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas  
Plan-Presupuesto

Existe un vínculo especial entre el plan y el presupuesto, por eso se dice que: "el presupuesto es "La expresión contable del plan económico de la Hacienda Pública para un período de tiempo determinado"

Instituto de Estudios Fiscales, "Manual de Hacienda Pública, Tomo 1", Centro

de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, España.

Presupuesto por programas  
Presupuesto estructurado mediante programas presupuestarios.

Contiene los objetivos y metas por alcanzar con determinadas asignaciones presupuestarias.

Estructura programática del presupuesto

Cuáles tipos de documentos presupuestarios existen?

Presupuesto inicial

Presupuesto con que el que se comienza la gestión anual de la institución.

Presupuesto extraordinario

Acto administrativo que incorpora al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. También se pueden registrar rebajos de ingresos.

Presupuesto extraordinario  
Modificación presupuestaria.

Acto administrativo en el que se ajustan los gastos presupuestados.

Disminuye los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas.

No se altera el monto global del presupuesto aprobado.

Modificación presupuestaria  
Liquidación presupuestaria

Cierre de cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto.

Cierre financiero -déficit o superávit-  
Cierre de realizaciones de objetivos y metas

Liquidación presupuestaria

Fecha de presentación documentos presupuestarios

Los presupuestos iniciales se reciben el 30 de setiembre del año anterior a su vigencia.

Los presupuestos extraordinarios entre el 1 de enero y el último día hábil del mes de setiembre.

Fecha de remisión de la liquidación presupuestaria

Deberán suministrarse a la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:

Municipalidades: el 15 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos: el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

Plazo para la aprobación externa.

Presupuesto inicial:  
Entre 1° de octubre y 31 de diciembre.

Institución nueva 20 días hábiles

Presupuestos extraordinarios:  
15 días hábiles,

Medio para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios.

Las entidades someterán a aprobación de la Contraloría General los documentos en forma electrónica

Comités Cantonales de Deportes

Origen: Artículo 164 Código Municipal  
Naturaleza jurídica: adscrito a la municipalidad, personalidad jurídica instrumental para desarrollo de planes, proyectos y programas

deportivos y recreativos cantonales, entre otros.

Coordinación con la municipalidad (170 CM)

Recursos: Mínimo un 3% del presupuesto municipal. (art. 170 CM)

Gastos administrativos: Máximo un 10% de los recursos asignados. (art. 170 CM).

Programación anual: primera semana julio someter al Concejo Municipal sus programas anuales.

**Arelis Elizondo Morales,  
Secretaria Ejecutiva CCDRP**

**c. Nota Kenneth Gómez: Solicitud de transporte JDN fogueo proyecto Gol, 14-6-16.**

**d. Nota Kenneth Gómez: Solicitud de transporte actividad Día del Futbol Femenino en proyecto Gol, 21-5-16.**

Respecto a las notas enviadas por el señor Gómez, esta Junta Directiva valora la posibilidad de aprobar los transportes solicitados, a fin de darle continuidad y proyección al futbol femenino. Por unanimidad de los presentes se acuerda:

**6.1 (15-05-2016) APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTACIONES FEMENINAS A LAS ACTIVIDADES DE PROYECTO GOL, TANTO COMO AL FOGUEO COMO A LA ACTIVIDAD DÍA DEL FUTBOL FEMENINO, LOS DÍAS 21 DE MAYO Y 14 DE JUNIO 2016. ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO VII ASUNTOS VARIOS**

**Solicitud LINAFa:** Se recibe la invitación a las categorías U13 y U9 futbol masculino a un Minicampamento el domingo 15 de mayo en el Polideportivo de Santo Domingo. Por unanimidad de los presentes se acuerda:

**7.1 (15-05-2016) APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS CATEGORÍAS U13 Y U9 FUTBOL MASCULINO A UN MINICAMPAMENTO EL DOMINGO 15 DE MAYO EN EL POLIDEPORTIVO DE SANTO DOMINGO, CON UN TRANSPORTE PARA LOS ATLETAS. ACUERDO FIRME**

Se declaran en firme y definitivos los acuerdos para que sean ejecutados. Se levanta la sesión al ser las 5:30 p.m.

**Sra. Alexandra Madrigal Torres  
Secretaria**

**Lic. Isidro Morera Lépiz  
Presidente**